MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA
GRUPO TALENTO HUMANO

GS-2026- 000373 -DEVIC/CODIT-GUTAH 20.1

Puerto Carreño, 06 de enero de 2026

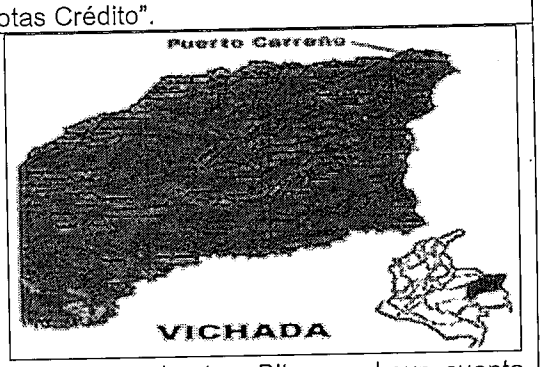
Señores
PROVEEDORES
Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II
Colombia Compra Eficiente
Ciudad

Asunto: Solicitud cotización para estudio de mercado.

De manera atenta me permito solicitar su valiosa colaboración, en el sentido de cotizar con impuesto incluido IVA (si aplica), para la contratación del SUMINISTRO DE PASAJES FLUVIALES Y TERRESTRES, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

ADVERTENCIA	La presente solicitud de cotización servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, **no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.**
OBJETO	***"SUMINISTRO DE PASAJES FLUVIALES Y TERRESTRES PARA EL PERSONAL PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA".***
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización deberá tener una validez mínima de 90 días calendario contados a par de la fecha de expedición de la misma.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ver anexo No. 1

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO DE EJECUCION**	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el quince (15) de diciembre de 2026.
	OBLIGACIONES CONTRATISTA	Las contempladas en el Anexo No. 02
	FORMA DE PAGO	El pago será en forma PARCIAL; en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura electrónica y aprobación por parte del supervisor del contrato, recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Vichada, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados previa coordinación con el supervisor del contrato a la oficina del Grupo de Contratos del Departamento de Policía Vichada, ubicado en la Carrera 9 No. 18-55 barrio Centro de Puerto Carreño, así:

		• Factura electrónica • Recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato. • Certificado de aportes parafiscales. • Planilla de pago de Aportes Parafiscales. • Fotocopia de la tarjeta profesional del contador y/o revisor fiscal. Así mismo, cumplir con las disposiciones normativas, como lo son: • Directiva Presidencial No. 09 del 17/08/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del Estado". • Resolución No. 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como titulo valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación". • Circular Externa No. 016 del 09/03/2021 "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Debito y Notas Crédito".
	CONDICIONES GEOGRÁFICAS Y DE ACCESO AL LUGAR EN EL CUAL SE DEBE CUMPLIR EL OBJETO CONTRACTUAL.	Puerto Carreño es la capital del Departamento de Vichada, localizada al nororiente de Colombia, en límites con Venezuela y en la mitad de tres grandes ríos: Meta por el norte, Orinoco por el este y Bita por el sur, cuenta con una temperatura promedio de 36°C. El Departamento no cuenta con vías pavimentadas, por el contrario, son carreteables y de difícil acceso, ingreso a la capital por vía terrestre (desde Puerto Gaitán) vía aérea (desde Bogotá o Villavicencio) o fluvial (desde Puerto Gaitán por el río Meta). 
	MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	

TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO
Incumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Contratista
Calidad del servicio.	50% del valor de los servicios.	Contratista
No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	5% del valor del contrato.	Contratista

VALOR OFRECIDO	Al momento de realizar la cotización tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución garantía única, gastos administrativos, operarios, etc.
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	El proveedor contará con cinco (05) días calendario para la presentación de la cotización la cual deberá ser cargada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (**SECOP II**).

Atentamente,

Subintendente **CARLOS ANDRÉS MARULANDA RODRÍGUEZ**
Responsable Coordinación del Servicio de Policía DEVIC

Elaborado por: SI. Carlos Andrés Marulanda
Revisado por: SI. Carlos Andrés Marulanda
Fecha de elaboración: 06/01/2026
Ubicación: Disco D- Archivos 2026

Carrera 9 #18-55 Barrio Centro
Teléfono: 3214923362
devic.gutah-pa@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS

RUTAS SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL				
ÍTEM	LUGAR DE ORIGEN	LUGAR DE DESTINO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COTIZADO INCLUIDO IVA
1	Puerto Gaitán	Puerto Carreño	1	
2	Puerto Gaitán	Venturosa	1	
3	Puerto Gaitán	Nueva Antioquia	1	
4	Puerto Gaitán	Primavera	1	
5	Puerto Gaitán	Rosalía	1	
6	Rosalía	Puerto Carreño	1	
7	Rosalía	Puerto Gaitán	1	
8	Rosalía	Primavera	1	
9	Rosalía	Nueva Antioquia	1	
10	Rosalía	Venturosa	1	
11	La Primavera	Puerto Carreño	1	
12	La Primavera	Puerto Gaitán	1	
13	La Primavera	Nueva Antioquia	1	
14	La Primavera	Venturosa	1	
15	La Primavera	Rosalía	1	
16	Nueva Antioquia	Puerto Carreño	1	
17	Nueva Antioquia	Puerto Gaitán	1	
18	Nueva Antioquia	Primavera	1	
19	Nueva Antioquia	Rosalía	1	
20	Nueva Antioquia	Venturosa	1	
21	Venturosa	Puerto Carreño	1	
22	Venturosa	Puerto Gaitán	1	
23	Venturosa	Primavera	1	
24	Venturosa	Rosalía	1	
25	Venturosa	Nueva Antioquia	1	
26	Puerto Carreño	Casuarito	1	
27	Puerto Carreño	Puerto Gaitán	1	
28	Puerto Carreño	Nueva Antioquia	1	
29	Puerto Carreño	Venturosa	1	
30	Puerto Carreño	Primavera	1	
31	Puerto Carreño	Rosalía	1	
32	Casuarito	Puerto Carreño	1	
RUTAS SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE				
ITEM	LUGAR DE ORIGEN	LUGAR DE DESTINO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COTIZADO INCLUIDO IVA
33	Villavicencio	Bogotá	1	
34	Villavicencio	Puerto Gaitán	1	
35	Villavicencio	El Viento	1	
36	Villavicencio	Cumaribo	1	
37	Villavicencio	Rosalía	1	
38	Villavicencio	Primavera	1	
39	Villavicencio	San Teodoro	1	
40	Villavicencio	Nueva Antioquia	1	
41	Villavicencio	Venturosa	1	
42	Villavicencio	Puerto Carreño	1	
43	Puerto Gaitán	Villavicencio	1	
44	Puerto Gaitán	El Viento	1	
45	Puerto Gaitán	Cumaribo	1	
46	Puerto Gaitán	Rosalía	1	
47	Puerto Gaitán	Primavera	1	
48	Puerto Gaitán	San Teodoro	1	

49	Puerto Gaitán	Nueva Antioquia	1	
50	Puerto Gaitán	Venturosa	1	
51	Puerto Gaitán	Puerto Carreño	1	
52	El Viento	Villavicencio	1	
53	El Viento	Gaitán	1	
54	El Viento	Cumaribo	1	
55	El Viento	San Teodoro	1	
56	El Viento	Rosalía	1	
57	El Viento	Primavera	1	
58	El Viento	Nueva Antioquia	1	
59	El Viento	Venturosa	1	
60	El Viento	Puerto Carreño	1	
61	El Viento	Bogotá	1	
62	Cumaribo	Villavicencio	1	
63	Cumaribo	Gaitán	1	
64	Cumaribo	El Viento	1	
65	Cumaribo	San Teodoro	1	
66	Cumaribo	Rosalía	1	
67	Cumaribo	Primavera	1	
68	Cumaribo	Nueva Antioquia	1	
69	Cumaribo	Venturosa	1	
70	Cumaribo	Puerto Carreño	1	
71	Cumaribo	Bogotá	1	
72	San Teodoro	Villavicencio	1	
73	San Teodoro	Gaitán	1	
74	San Teodoro	El Viento	1	
75	San Teodoro	Cumaribo	1	
76	San Teodoro	Rosalía	1	
77	San Teodoro	Primavera	1	
78	San Teodoro	Nueva Antioquia	1	
79	San Teodoro	Venturosa	1	
80	San Teodoro	Puerto Carreño	1	
81	San Teodoro	Bogotá	1	
82	Rosalía	Villavicencio	1	
83	Rosalía	Gaitán	1	
84	Rosalía	El Viento	1	
85	Rosalía	San Teodoro	1	
86	Rosalía	Cumaribo	1	
87	Rosalía	Primavera	1	
88	Rosalía	Nueva Antioquia	1	
89	Rosalía	Venturosa	1	
90	Rosalía	Puerto Carreño	1	
91	Rosalía	Bogotá	1	
92	Primavera	Villavicencio	1	
93	Primavera	Gaitán	1	
94	Primavera	El Viento	1	
95	Primavera	San Teodoro	1	
96	Primavera	Cumaribo	1	
97	Primavera	Rosalía	1	
98	Primavera	Nueva Antioquia	1	
99	Primavera	Venturosa	1	
100	Primavera	Puerto Carreño	1	
101	Primavera	Bogotá	1	
102	Nueva Antioquia	Villavicencio	1	
103	Nueva Antioquia	Gaitán	1	
104	Nueva Antioquia	El Viento	1	
105	Nueva Antioquia	San Teodoro	1	
106	Nueva Antioquia	Cumaribo	1	

107	Nueva Antioquia	Rosalía	1	
108	Nueva Antioquia	Primavera	1	
109	Nueva Antioquia	Venturosa	1	
110	Nueva Antioquia	Puerto Carreño	1	
111	Nueva Antioquia	Bogotá	1	
112	Venturosa	Villavicencio	1	
113	Venturosa	Gaitán	1	
114	Venturosa	El Viento	1	
115	Venturosa	San Teodoro	1	
116	Venturosa	Cumaribo	1	
117	Venturosa	Rosalía	1	
118	Venturosa	Primavera	1	
119	Venturosa	Nueva Antioquia	1	
120	Venturosa	Puerto Carreño	1	
121	Venturosa	Bogotá	1	
122	Puerto Carreño	Villavicencio	1	
123	Puerto Carreño	Gaitán	1	
124	Puerto Carreño	El Viento	1	
125	Puerto Carreño	San Teodoro	1	
126	Puerto Carreño	Cumaribo	1	
127	Puerto Carreño	Rosalía	1	
128	Puerto Carreño	Primavera	1	
129	Puerto Carreño	Nueva Antioquia	1	
130	Puerto Carreño	Venturosa	1	
131	Puerto Carreño	Bogotá	1	
132	Villavicencio	Bogotá	1	
133	Bogotá	Villavicencio	1	
134	Bogotá	El Viento	1	
135	Bogotá	Cumaribo	1	
136	Bogotá	San Teodoro	1	
137	Bogotá	Rosalía	1	
138	Bogotá	Primavera	1	
139	Bogotá	Nueva Antioquia	1	
140	Bogotá	Venturosa	1	
141	Bogotá	Puerto Carreño	1	
142	Bogotá	Villavicencio	1	

NOTA: El contratista debe tener en cuenta distancias, condiciones climáticas e imprevistos.

ANEXO No. 02

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de todo el personal que se emplee en la ejecución del contrato (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos del Departamento de Policía Vichada o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Departamento de Policía Vichada y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Entregar a satisfacción los bienes y/o servicios al CONTRATANTE de acuerdo a las condiciones establecidas.
9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
10. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
11. Deberá cumplir la normatividad aplicable a las buenas prácticas ambientales, se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como el mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.
12. La factura será presentada de forma inmediata a la entrega de los lineamientos y/o servicios prestados, con los respectivos soportes, pago de parafiscales actualizado y fotocopia de la cédula.
13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
14. Guardar confidencialidad de la información suministrada por la Policía Nacional Departamento de Policía Vichada

Outlook

Solicitud cotización para estudio de mercado.

Desde DEVIC GUTAH-PASVI <devic.gutah-pa@policia.gov.co>
Fecha Jue 8/01/2026 7:07 PM
Para servicioySuministrojyj@hotmail.com <servicioysuministrojyj@hotmail.com>; johnfre333@hotmail.com <johnfre333@hotmail.com>; trasnalantioquia@hotmail.com <trasnalantioquia@hotmail.com>; comercial@gsdplus.com <comercial@gsdplus.com>; gesintegcolombia@gmail.com <gesintegcolombia@gmail.com>; oceblindajesltda@gmail.com <oceblindajesltda@gmail.com>; licitacionesvectorltda@gmail.com <licitacionesvectorltda@gmail.com>; inversionesandina12@hotmail.com <inversionesandina12@hotmail.com>; scaincomercial@scain.co <scaincomercial@scain.co>; gerente@kibutzim.com <gerente@kibutzim.com>; diego.escobar@bcdtravel.com.co <diego.escobar@bcdtravel.com.co>; licitaciones1@novatours.co <licitaciones1@novatours.co>; secopII@aviatur.com.co <secopII@aviatur.com.co>; isabel.ramirez@traveltrip.com.co <isabel.ramirez@traveltrip.com.co>; licitaciones@aviatur.com <licitaciones@aviatur.com>; gerenciacomercial@viajeselite.com.co <gerenciacomercial@viajeselite.com.co>; juliethricoburgos@gmail.com <juliethricoburgos@gmail.com>; dyboyaca@indracompany.com <dyboyaca@indracompany.com>; gerencia@disurbanos.com <gerencia@disurbanos.com>; jcifuentes@orvitur.com.co <jcifuentes@orvitur.com.co>

Correo No. 0039 / DITAH - CODIT - DEVIC

Puerto Carreño - Vichada / 08-01-2026

Dios y patria, Buenos días.

Señores
PROVEEDORES
Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II
Colombia Compra Eficiente
Ciudad

Asunto: Solicitud cotización para estudio de mercado.

De manera atenta me permito solicitar su valiosa colaboración, en el sentido de cotizar con impuesto incluido IVA (si aplica), para la contratación del SUMINISTRO DE PASAJES FLUVIALES Y TERRESTRES, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

ADVERTENCIA	La presente solicitud de cotización servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, **no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.**
OBJETO	*"SUMINISTRO DE PASAJES FLUVIALES Y TERRESTRES PARA EL PERSONAL PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA".*
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización deberá tener una validez mínima de 90 días calendario contados a partir de la fecha de expedición de la misma.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ver anexo No. 1

Atentamente,

Subintendente **CARLOS ANDRÉS MARULANDA RODRÍGUEZ**
Responsable Coordinación del Servicio de Policía DEVIC

Información en evaluación
DEVIC **GUTAH INFO 001 2026** SUMINISTRO DE PASAJES FLUVIALES POR EL RIO META, RIO ORINOCO Y TERRESTRE HASTA LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO (META) - PARA EL PERSONAL PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA
Solicitud de información a los Proveedores
TRANLOGI SAS

Volver

Opciones

Ver oferta: Ref: COTIZACION N°1 TRANLOGI SAS Proveedor: SOLUCIONES INTEGRALES EMPRESARIAL SAS Precio: 65,355...

Información general | Cuestionario | Anexos | Evaluación

Información general

Volver al principio

Información general

Nombre de la oferta	COTIZACIÓN N°1 TRANLOGI SAS
Número del proceso	INFORMACIÓN DE DEVIC GUTAH 001 2026
Tipo	Total
Estado	Información en evaluación
Proveedor	TRANLOGI SAS COLOMBIA, Bogotá Número de documento 901276730
Responsable	Jorge Morales

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	1 día de tiempo transcurrido *(01/12/2026 5:04:05 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cuestionario

Volver al principio

Ver resumen | Ver

Sobre único

1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indica la Entidad Estatal

Imprimir PDF

Anexos

Volver al principio

Anexos

	#	Nombre del documento			Solicitud de confidencialidad	Confidencial
☐		Sobre el único (PDF)	Descargar	Detalle	No	☐
☐		COTIZACION POLICIA VICHADA FLUVIALES Y TERRESTRES - TRANLOGI SAS.xlsx	Descargar	Detalle	No	☐

Descargar seleccionados | Descargar todos

Notas

Evaluación

Volver al principio

Evaluación de ofertas

Información en evaluación
DEVIC GUTAH INFO 001 2026

Volver

RIO ORINOQUIA TERRESTRE
HASTA LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO (META) - PARA
EL PERSONAL
PERTENECIENTE AL
DEPARTAMENTO DE POLICIA
VICHADA
Solicitud de información a los
Proveedores
TRANLOGI SAS

COTIZACIÓN TRANLOGI SAS

RUTAS SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL				
ÍTEM	LUGAR DE ORIGEN	LUGAR DE DESTINO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COTIZADO INCLUIDO IVA
1	Puerto Gaitán	Puerto Carreño	1	$ 600.400
2	Puerto Gaitán	Venturosa	1	$ 500.300
3	Puerto Gaitán	Nueva Antioquia	1	$ 468.500
4	Puerto Gaitán	Primavera	1	$ 462.800
5	Puerto Gaitán	Rosalía	1	$ 456.500
6	Rosalía	Puerto Carreño	1	$ 546.600
7	Rosalía	Puerto Gaitán	1	$ 456.500
8	Rosalía	Primavera	1	$ 250.200
9	Rosalía	Nueva Antioquia	1	$ 362.700
10	Rosalía	Venturosa	1	$ 425.300
11	La Primavera	Puerto Carreño	1	$ 487.800
12	La Primavera	Puerto Gaitán	1	$ 462.800
13	La Primavera	Nueva Antioquia	1	$ 225.100
14	La Primavera	Venturosa	1	$ 250.200
15	La Primavera	Rosalía	1	$ 250.200
16	Nueva Antioquia	Puerto Carreño	1	$ 312.700
17	Nueva Antioquia	Puerto Gaitán	1	$ 469.100
18	Nueva Antioquia	Primavera	1	$ 225.100
19	Nueva Antioquia	Rosalía	1	$ 362.700
20	Nueva Antioquia	Venturosa	1	$ 225.100
21	Venturosa	Puerto Carreño	1	$ 300.200
22	Venturosa	Puerto Gaitán	1	$ 500.300
23	Venturosa	Primavera	1	$ 250.200
24	Venturosa	Rosalía	1	$ 425.300
25	Venturosa	Nueva Antioquia	1	$ 225.100
26	Puerto Carreño	Casuarito	1	$ 150.100
27	Puerto Carreño	Puerto Gaitán	1	$ 600.400
28	Puerto Carreño	Nueva Antioquia	1	$ 312.700
29	Puerto Carreño	Venturosa	1	$ 299.700
30	Puerto Carreño	Primavera	1	$ 487.800
31	Puerto Carreño	Rosalía	1	$ 546.600
32	Casuarito	Puerto Carreño	1	$ 150.100
RUTAS SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE				

ITEM	LUGAR DE ORIGEN	LUGAR DE DESTINO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COTIZADO INCLUIDO IVA
33	Villavicencio	Puerto Gaitán	1	$ 225.100
34	Villavicencio	El Viento	1	$ 525.300
35	Villavicencio	Cumaribo	1	$ 700.400
36	Villavicencio	Rosalía	1	$ 562.900
37	Villavicencio	Primavera	1	$ 612.900
38	Villavicencio	San Teodoro	1	$ 625.400
39	Villavicencio	Nueva Antioquia	1	$ 675.400
40	Villavicencio	Venturosa	1	$ 713.000
41	Villavicencio	Puerto Carreño	1	$ 938.100
42	Puerto Gaitán	Villavicencio	1	$ 225.100
43	Puerto Gaitán	El Viento	1	$ 250.200
44	Puerto Gaitán	Cumaribo	1	$ 625.400
45	Puerto Gaitán	Rosalía	1	$ 526.600
46	Puerto Gaitán	Primavera	1	$ 487.800
47	Puerto Gaitán	San Teodoro	1	$ 475.300
48	Puerto Gaitán	Nueva Antioquia	1	$ 738.000
49	Puerto Gaitán	Venturosa	1	$ 850.500
50	Puerto Gaitán	Puerto Carreño	1	$ 938.100
51	El Viento	Villavicencio	1	$ 525.300
52	El Viento	Gaitán	1	$ 250.200
53	El Viento	Cumaribo	1	$ 600.400
54	El Viento	San Teodoro	1	$ 537.800
55	El Viento	Rosalía	1	$ 600.400
56	El Viento	Primavera	1	$ 562.900
57	El Viento	Nueva Antioquia	1	$ 596.800
58	El Viento	Venturosa	1	$ 650.400
59	El Viento	Puerto Carreño	1	$ 875.600
60	Cumaribo	Villavicencio	1	$ 700.400
61	Cumaribo	Gaitán	1	$ 625.400
62	Cumaribo	El Viento	1	$ 600.400
63	Cumaribo	San Teodoro	1	$ 625.400
64	Cumaribo	Rosalía	1	$ 725.500
65	Cumaribo	Primavera	1	$ 612.900
66	Cumaribo	Nueva Antioquia	1	$ 650.400
67	Cumaribo	Venturosa	1	$ 725.500

68	Cumaribo	Puerto Carreño	1	$ 1.000.600
69	San Teodoro	Villavicencio	1	$ 625.400
70	San Teodoro	Gaitán	1	$ 475.300
71	San Teodoro	El Viento	1	$ 537.800
72	San Teodoro	Cumaribo	1	$ 625.400
73	San Teodoro	Rosalía	1	$ 312.700
74	San Teodoro	Primavera	1	$ 500.300
75	San Teodoro	Nueva Antioquia	1	$ 594.100
76	San Teodoro	Venturosa	1	$ 500.300
77	San Teodoro	Puerto Carreño	1	$ 813.000
78	Rosalía	Villavicencio	1	$ 562.900
79	Rosalía	Gaitán	1	$ 526.600
80	Rosalía	El Viento	1	$ 600.400
81	Rosalía	San Teodoro	1	$ 312.700
82	Rosalía	Cumaribo	1	$ 725.500
83	Rosalía	Primavera	1	$ 350.200
84	Rosalía	Nueva Antioquia	1	$ 450.300
85	Rosalía	Venturosa	1	$ 525.300
86	Rosalía	Puerto Carreño	1	$ 725.500
87	Primavera	Villavicencio	1	$ 612.900
88	Primavera	Gaitán	1	$ 487.800
89	Primavera	El Viento	1	$ 562.900
90	Primavera	San Teodoro	1	$ 500.300
91	Primavera	Cumaribo	1	$ 612.900
92	Primavera	Rosalía	1	$ 349.000
93	Primavera	Nueva Antioquia	1	$ 375.200
94	Primavera	Venturosa	1	$ 594.100
95	Primavera	Puerto Carreño	1	$ 612.900
96	Nueva Antioquia	Villavicencio	1	$ 675.400
97	Nueva Antioquia	Gaitán	1	$ 738.000
98	Nueva Antioquia	El Viento	1	$ 600.400
99	Nueva Antioquia	San Teodoro	1	$ 594.100
100	Nueva Antioquia	Cumaribo	1	$ 650.400
101	Nueva Antioquia	Rosalía	1	$ 450.300
102	Nueva Antioquia	Primavera	1	$ 375.200
103	Nueva Antioquia	Venturosa	1	$ 325.200
104	Nueva Antioquia	Puerto Carreño	1	$ 500.300

105	Venturosa	Villavicencio	1	$ 713.000
106	Venturosa	Gaitán	1	$ 850.500
107	Venturosa	El Viento	1	$ 650.400
108	Venturosa	San Teodoro	1	$ 500.300
109	Venturosa	Cumaribo	1	$ 725.500
110	Venturosa	Rosalía	1	$ 525.300
111	Venturosa	Primavera	1	$ 594.100
112	Venturosa	Nueva Antioquia	1	$ 325.200
113	Venturosa	Puerto Carreño	1	$ 275.200
114	Puerto Carreño	Villavicencio	1	$ 938.100
115	Puerto Carreño	Gaitán	1	$ 938.100
116	Puerto Carreño	El Viento	1	$ 875.600
117	Puerto Carreño	San Teodoro	1	$ 813.000
118	Puerto Carreño	Cumaribo	1	$ 1.000.600
119	Puerto Carreño	Rosalía	1	$ 650.400
120	Puerto Carreño	Primavera	1	$ 612.900
121	Puerto Carreño	Nueva Antioquia	1	$ 500.300
122	Puerto Carreño	Venturosa	1	$ 275.200
				$ 65.355.600

Outlook

Cotización transporte fluvial y terrestre

Desde GILDO NUÑEZ <G.009@hotmail.com>
Fecha Vie 9/01/2026 10:02 PM
Para DEVIC GUTAH-PASVI <devic.gutah-pa@policia.gov.co>

1 archivo adjunto (659 KB)
COTIZACION POLICIA NACIONAL MAYRA OK.pdf;

Señores
Policía Nacional -Puerto Carreño

Asunto : cotización

De manera muy atenta me permito allega cotización de los elementos solicitados

Se anexa pdf

Atentamente

J&M DE COLOMBIA SAS
NIT: 90085974-3

Enviado desde Outlook para iOS

Outlook

RV: Cotización transporte fluvial y terrestre - IMPRIMIR POR FAVOR

Desde DEVIC GUTAH-PASVI <devic.gutah-pa@policia.gov.co>
Fecha Vie 9/01/2026 10:17 PM
Para CESAR ALBERTO PUERTO CASTRO <cesar.puerto2973@correo.policia.gov.co>

3 archivos adjuntos (1 MB)
Correo_ DEVIC GUTAH-PASVI - Outlook.pdf; COTIZACION POLICIA NACIONAL MAYRA OK.pdf; DOCUMENTACIÓN.pdf;

Mensaje de correo electrónico enviado por **devic.gutah-pa@policia.gov.co**

De: GILDO NUÑEZ <G.009@hotmail.com>
Enviado: viernes, 9 de enero de 2026 10:02 p. m.
Para: DEVIC GUTAH-PASVI <devic.gutah-pa@policia.gov.co>
Asunto: Cotización transporte fluvial y terrestre

Señores
Policía Nacional -Puerto Carreño

Asunto : cotización

De manera muy atenta me permito allega cotización de los elementos solicitados

Se anexa pdf

Atentamente

J&M DE COLOMBIA SAS
NIT: 90085974-3

Enviado desde Outlook para iOS

Mensaje de correo electrónico enviado por **devic.gutah-pa@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por devic.gutah-pa@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

J&M DE COLOMBIA SAS

NIT: 900850774-3

Puerto Carreño 08/01/2026

Señores
POLICIA NACIONAL
Puerto Carreño Vichada

REF. COTIZACIÓN DE PASAJES FLUVIALES Y TERRESTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL VICHADA Y HACIA LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO META

Me permito allegar solicitud de tarifas de transporte **Fluvial**

COTIZACIÓN DE PASAJES 2026

ITEM	LUGAR DE ORIGEN	LUGAR DE DESTINO	TARIFA
1	Puerto Gaitán	Puerto Carreño	552.000
2	Puerto Gaitán	Venturosa	460.000
3	Puerto Gaitán	Nueva Antioquia	432.000
4	Puerto Gaitán	Primavera	385.000
5	Puerto Gaitán	Rosalía	420.000
6	Rosalía	Puerto Carreño	503.000
7	Rosalía	Puerto Gaitán	420.000
8	Rosalía	Primavera	230.000
9	Rosalía	Nueva Antioquia	334.000
10	Rosalía	Venturosa	391.000
11	La Primavera	Puerto Carreño	449.000
12	La Primavera	Puerto Gaitán	426.000
13	La Primavera	Nueva Antioquia	375.000
14	La Primavera	Venturosa	280.000
15	La Primavera	Rosalía	230.000
16	Nueva Antioquia	Puerto Carreño	288.000
17	Nueva Antioquia	Puerto Gaitán	432.000
18	Nueva Antioquia	Primavera	250.000
19	Nueva Antioquia	Rosalía	334.000
20	Nueva Antioquia	Venturosa	207.000
21	Venturosa	Puerto Carreño	276.000
22	Venturosa	Puerto Gaitán	460.000
23	Venturosa	Primavera	280.000
24	Venturosa	Rosalía	391.000
25	Venturosa	Nueva Antioquia	207.000
26	Puerto Carreño	Casuarito	138.000
27	Puerto Carreño	Puerto Gaitán	552.000
28	Puerto Carreño	Nueva Antioquia	288.000

DIRECCION: BARRIO MATEO
CORREO: g.009@hotmail.com
TELEFONO: 3214091901



29	Puerto Carreño	Venturosa	276.000
30	Puerto Carreño	Primavera	449.000
31	Puerto Carreño	Rosalía	503.000
32	Casuarito	Puerto Carreño	138.000

Tarifas de transporte terrestre:

ITEM	LUGAR DE ORIGEN	LUGAR DE DESTINO	TARIFA
33	Villavicencio	Bogotá	150.000
34	Villavicencio	Puerto Gaitán	250.000
35	Villavicencio	El Viento	490.000
36	Villavicencio	Cumaribo	700.000
37	Villavicencio	Rosalía	550.000
38	Villavicencio	Primavera	580.000
39	Villavicencio	San Teodoro	590.000
40	Villavicencio	Nueva Antioquia	640.000
41	Villavicencio	Venturosa	690.000
42	Villavicencio	Puerto Carreño	900.000
43	Puerto Gaitán	Villavicencio	250.000
44	Puerto Gaitán	El Viento	300.000
45	Puerto Gaitán	Cumaribo	661.000
46	Puerto Gaitán	Rosalía	470.000
47	Puerto Gaitán	Primavera	520.000
48	Puerto Gaitán	San Teodoro	480.000
49	Puerto Gaitán	Nueva Antioquia	690.000
50	Puerto Gaitán	Venturosa	790.000
51	Puerto Gaitán	Puerto Carreño	890.000
52	El Viento	Villavicencio	490.000
53	El Viento	Puerto Gaitán	300.000
54	El Viento	Cumaribo	580.000
55	El Viento	San Teodoro	500.000
56	El Viento	Rosalía	552.000
57	El Viento	Primavera	518.000
58	El Viento	Nueva Antioquia	582.000
59	El Viento	Venturosa	598.000
60	El Viento	Puerto Carreño	805.000
61	El viento	Bogotá	560.000
62	Cumaribo	Villavicencio	700.000
63	Cumaribo	Puerto Gaitán	661.000
64	Cumaribo	El Viento	580.000
65	Cumaribo	San Teodoro	575.000
66	Cumaribo	Rosalía	680.000
67	Cumaribo	Primavera	700.000
68	Cumaribo	Nueva Antioquia	750.000
69	Cumaribo	Venturosa	780.000
70	Cumaribo	Puerto Carreño	920.000
71	Cumaribo	Bogotá	680.000



J&M DE COLOMBIA SAS

NIT: 900850774-3

72	San Teodoro	Villavicencio	590.000
73	San Teodoro	Puerto Gaitán	480.000
74	San Teodoro	El Viento	500.000
75	San Teodoro	Cumaribo	575.000
76	San Teodoro	Rosalía	320.000
77	San Teodoro	Primavera	485.000
78	San Teodoro	Nueva Antioquia	585.000
79	San Teodoro	Venturosa	590.000
80	San Teodoro	Puerto Carreño	820.000
81	San teodoro	Bogota	560.000
82	Rosalía	Villavicencio	550.000
83	Rosalía	Puerto Gaitán	470.000
84	Rosalía	El Viento	552.000
85	Rosalía	San Teodoro	320.000
86	Rosalía	Cumaribo	680.000
87	Rosalía	Primavera	362.000
88	Rosalía	Nueva Antioquia	485.000
89	Rosalía	Venturosa	520.000
90	Rosalía	Puerto Carreño	680.000
91	Rosalía	Bogotá	520.000
92	Primavera	Villavicencio	580.000
93	Primavera	Puerto Gaitán	520.000
94	Primavera	El Viento	518.000
95	Primavera	San Teodoro	485.000
96	Primavera	Cumaribo	700.000
97	Primavera	Rosalía	362.000
98	Primavera	Nueva Antioquia	375.000
99	Primavera	Venturosa	585.000
100	Primavera	Puerto Carreño	600.000
101	Primavera	Bogotá	580.000
102	Nueva Antioquia	Villavicencio	640.000
103	Nueva Antioquia	Puerto Gaitán	690.000
104	Nueva Antioquia	El Viento	582.000
105	Nueva Antioquia	San Teodoro	585.000
106	Nueva Antioquia	Cumaribo	750.000
107	Nueva Antioquia	Rosalía	485.000
108	Nueva Antioquia	Primavera	375.000
109	Nueva Antioquia	Venturosa	330.000
110	Nueva Antioquia	Puerto Carreño	565.000
111	Nueva Antioquia	Bogotá	680.000
112	Venturosa	Villavicencio	690.000
113	Venturosa	Puerto Gaitán	790.000
114	Venturosa	El Viento	598.000
115	Venturosa	San Teodoro	590.000
116	Venturosa	Cumaribo	780.000
117	Venturosa	Rosalía	520.000

DIRECCION: BARRIO MATEO
CORREO: g.009@hotmail.com
TELEFONO: 3214091901



J&M DE COLOMBIA SAS

NIT: 900850774-3

118	Venturosa	Primavera	585.000
119	Venturosa	Nueva Antioquia	330.000
120	Venturosa	Puerto Carreño	355.000
121	venturosa	Bogota	700.000
122	Puerto Carreño	Villavicencio	900.000
123	Puerto Carreño	Puerto Gaitán	890.000
124	Puerto Carreño	El Viento	805.000
125	Puerto Carreño	San Teodoro	820.000
126	Puerto Carreño	Cumaribo	920.000
127	Puerto Carreño	Rosalía	680.000
128	Puerto Carreño	Primavera	600.000
129	Puerto Carreño	Nueva Antioquia	565.000
130	Puerto Carreño	Venturosa	355.000
131	Puerto Carreño	Bogotá	890.000
132	Bogotá	Villavicencio	150.000
133	Bogotá	El Viento	560.000
134	Bogotá	Cumaribo	680.000
135	Bogotá	San Teodoro	560.000
136	Bogotá	Rosalía	520.000
137	Bogotá	Primavera	580.000
138	Bogotá	Nueva Antioquia	680.000
139	Bogotá	Venturosa	700.000
140	Bogotá	Puerto Carreño	890.000

NOTA: LA PRESENTE COTIZACION TIENE VIGENCIA DE 45 DIAS APARTIR DE LA FECHA

Nombre: J&M DE COLOMBIA SAS
Nit:900850774-3
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL - GILDARDO NUÑEZ BECERRA

DIRECCION: BARRIO MATEO
CORREO: g.009@hotmail.com
TELEFONO: 3214091901

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/12/2025 - 14:00:37
Recibo No. S002300571, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pCnrjBkmH7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : J&M DE COLOMBIA SAS
Nit : 900850774-3
Domicilio: Puerto Carreño, Vichada

MATRÍCULA

Matrícula No: 279109
Fecha de matrícula: 20 de mayo de 2015
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 11 de febrero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 23 20 A 51
Barrio : FLORIDA
Municipio : Puerto Carreño, Vichada
Correo electrónico : g.009@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3214091901
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 23 20 A 51
Barrio : FLORIDA
Municipio : Puerto Carreño, Vichada
Correo electrónico de notificación : g.009@hotmail.com

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 30 de marzo de 2015 de la Asamblea Constitutiva de Puerto Carreno, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2015, con el No. 52281 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada J&M DE COLOMBIA SAS.

Por documento privado No. 1 del 30 de marzo de 2015 de la Asamblea Constitutiva de Puerto Carreno, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2015, con el No. 52281 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada J&M DE COLOMBIA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- La sociedad j&m de colombia sas, tendrá por objeto social cuatro materias principales como son obras civiles, suministros en general consultorias y capacitaciones. En el marco de las obras civiles la sociedad j&m de colombia sas, realizara las siguientes actividades: Prestar servicios de consultoría

interventoria, construcción, mantenimiento y operación de infraestructuras de tipo civil, metalmecánica, eléctrica, automatización y de de telecomunicaciones. La construcción y mantenimiento de obras civiles para proyectos infraestructura del sector público y privado y para el sector de hidrocarburos, en el territorio nacional o en el exterior. La prestación de servicios profesionales directamente a través de terceros en las ramas de ingeniería, arquitectura, urbanismo, ecología, impacto ambiental, avalúos, catastro geodesia, cartografía, topografía y profesiones afines en las áreas de consultoría, estudios, interventorías, diseños y construcción de estructuras y en general, toda clase de obras civiles el estudio, diseño, planeación, contratación, realización, construcción, financiación, explotación y administración de negocios de infraestructura y la ejecución de todas las actividades y obras propias de la ingeniería y la arquitectura en todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades, dentro o fuera del territorio nacional. La exploración y explotación minera en pequeña y gran escala, por aluvión, cauce o por beta, la exploración y explotación de canteras, playas y demás depósitos naturales, o yacimientos de materiales para la construcción y la minería en general la adquisición de inmuebles o inversiones en ellos para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción, urbanización, promoción, venta de todo tipo de proyectos inmobiliarios que resulten de su edificación, la construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, acueducto, alcantarillado, teléfonos, y en general todo lo relacionado con servicios públicos. Los montajes electromecánicos en general. Los montajes de tubería de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo. La construcción de túneles, presas, oleoductos, gasoductos, poliductos. Estaciones de bombeo, la inversión, aplicación de recursos o disponibilidades de la sociedad en empresas organizadas bajo cualquiera de las formas autorizadas por la ley sean nacionales o extranjeras y que tengan por objeto la explotación de cualquier actividad económica lícita, o en bienes corporales o incorporales con la finalidad de precautelación del patrimonio. La planeación, contratación y administración de negocios de infraestructura y en especial las concesiones, en los modos carretero, fluvial, marítimo. Férreo y portuario, de servicios públicos domiciliarios minero y proyectos relacionados con obras de infraestructura, proyectos de ingeniería, mineros y en general el desarrollo de actividades relacionadas con la industria de la construcción. La estructuración, gestión y ejecución de proyectos relacionados con la generación, transmisión, explotación, generación, distribución y comercialización de energía, electricidad, gas e hidrocarburos, así como de la industria petroquímica y minera. La prestación de servicios técnicos y de consultoría y de asesoría en los diferentes campos de ingeniería civil. El diseño, fabricación, compraventa, permuta, arrendamiento, almacenamiento, intermediación de bienes, relacionados con la industria de la construcción. En el marco del suministro de bienes la sociedad j&m de colombia sas, realizará las siguientes actividades: Suministro de muebles de oficina, maquinaria, equipos de oficina, computadores, impresoras, papelería, útiles de escritorio, diseños e impresiones de papelería, suministros de alimentos en cualquiera de sus presentaciones, suministros de uniformes, dotaciones industriales, y demás elementos de seguridad industrial, suministro de dotaciones hospitalarias, hoteleras, suministro de equipos e implementos deportivos, uniformes corporativos, en general cualquier clase de bien o servicio a suministrar que se requiera en el marco de consultorias y capacitaciones la sociedad, realizará las siguientes actividades diseñar e impartir actividades de superación profesional (cursos de perfeccionamiento actualización, seminarios y diplomados), a la población que lo requiera, en planes de negocios, creación de empresas, contratación civil, comercial, laboral, servicio al cliente , coaching, empoderamiento y en cualquier tema que se requiera. Diseñar y desarrollar actividades de capacitación (habilitación, adiestramiento y perfeccionamiento) a los dirigentes, personal de servicios, operarios y administrativos de diferentes empresas que lo requieran, realizar talleres nacionales e internacionales relacionados con las actividades de capacitación. Realizar aplicaciones informáticas como base material de estudio para la superación profesional, profesoral, técnica y demás recursos humanos que lo requieran. Ofrecer servicios de consultorías y trabajos investigativos especializados relacionado con los cursos de formación y capacitación a entidades nacionales y extranjeras y organismos internacionales en peso convertible, de acuerdo a las estrategias de colaboración aprobadas. Asi mismo, se entiende que la sociedad podrá realizar cualquier acto lícito de comercio. Alcance. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: 1) Adquirir y explotar los bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, títulos valores u otros; arrendarlos, enajenarlos o gravarlos con sujeción a la normatividad vigente y a estos estatutos, en desarrollo de lo cual podrá; a) girar, aceptar, otorgar, endosar, negociar, descontar, y dar en prenda o garantía toda clase de títulos valores y demás documentos civiles y comerciales; b) garantizar por medio de fianzas, prendas, hipotecas o depósitos, sus propias obligaciones, c) emitir bonos o títulos valores o títulos sobre activos e inversiones u otros documentos similares que en forma colectiva constituyan obligaciones a cargo de la sociedad, y reglamentar la

colocación de los mismos en el público, directamente o a través de intermediarios, conforme a las disposiciones legales vigentes. D) hacer toda clase de operaciones con títulos valores, intervenir en operaciones de crédito por activa o por pasiva, dando o recibiendo las garantías del caso, sin que por ello se configure la intermediación financiera; e) celebrar toda clase de operaciones con entidades financieras o aseguradoras; f) celebrar toda clase de operaciones de crédito g) asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas para adelantar actividades relacionadas con el objeto social, así como las conexas o complementarias h) colocar sus excedentes de tesorería y sus reservas en el mercado de capitales, de manera transitoria o permanente, a través de la suscripción de bonos, adquisición de títulos o acciones; i) abrir y suprimir sucursales, oficinas, o agencias, en los lugares de colombia o del extranjero que se estime conveniente; j) participar con personas naturales o jurídicas; nacionales o extranjeras, de derecho público o privado, en colombia o en el exterior, en la constitución de sociedades, corporaciones o fundaciones que tengan un objeto igual, similar, conexo, complementario, necesario o útil para el desarrollo del objeto social de la sociedad; k) adquirir acciones o cuotas en sociedades, asociaciones, corporaciones o fundaciones previamente constituidas, que tengan un objeto igual, similar, conexo, complementario, necesario o útil para el desarrollo del objeto social de la sociedad; l) obtener y explotar derechos de propiedad industrial sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y cualquier otro bien incorporal; 2) en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, sean de carácter principal, accesorio, preparatorio o complementario, que directamente se relacionen con los negocios o actividades que constituyen el objeto social, de acuerdo con la extensión y comprensión determinadas en el presente artículo, y realizar todos aquellos actos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	50,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	50,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	50,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal.- La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estara a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona juridica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad. Deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Facultades del representante legal.- La

sociedad será gerenciada. Administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 6 del 16 de diciembre de 2025 de la Asamblea General Extraodinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2025 con el No. 116260 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	GILDARDO NUÑEZ BECERRA	C.C. No. 1.116.543.389

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4719
Actividad secundaria Código CIIU: G4530
Otras actividades Código CIIU: J6190 G4659

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/12/2025 - 14:00:37
Recibo No. S002300571, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pCnrjBkmH7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria : $158.162.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4530.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141226418056

(415)7707212489984(8020) 000014122641805 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 8 5 0 7 7 4 | 6. DV 3

12. Dirección seccional: Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Carreño 4 2

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Lugar de expedición 28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social: J&M DE COLOMBIA S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Vichada 9 9

40. Ciudad/Municipio: Puerto Carreño 0 0 1

41. Dirección principal: CR 23 20 A 51 BRR FLORIDA

42. Correo electrónico: g.009@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 3 2 1 4 0 9 1 9 0 1

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 1 9	2 0 2 0 0 5 1 3	4 5 3 0	2 0 2 4 0 6 1 4	6 1 9 0	4 6 5 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: NUÑEZ BECERRA JUAN CARLOS

985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 22-12-2025 02:58:03PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141226418056

(415)7707212489984(8020) 000014122641805 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 5 0 7 7 4	3	Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Carreño 4 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 5 0 3 3 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 5 0 5 2 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 2 7 9 1 0 9	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	4 0	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 1 5 0 3 3 0
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 0 0 8 2 6		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141226418056

(415)7707212489984(8020) 000014122641805 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 5 0 7 7 4	3	Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Carreño 4 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 1 2 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 6 5 4 3 3 8 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
NUÑEZ	BECERRA	GILDARDO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 1 2 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 4 7 5 5 3 7 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
NUÑEZ	BECERRA	JUAN	CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Outlook

RV: Solicitud cotización para estudio de mercado.

Desde DEVIC GUTAH-PASVI <devic.gutah-pa@policia.gov.co>
Fecha Jue 8/01/2026 8:21 PM
Para: CESAR ALBERTO PUERTO CASTRO <cesar.puerto2973@correo.policia.gov.co>

1 archivo adjunto (117 KB)
COTIZACIONPASAJES2026.docx;

De: corpofontanagerencia <corpofontanagerencia@gmail.com>
Enviado: jueves, 8 de enero de 2026 8:02 p. m.
Para: DEVIC GUTAH-PASVI <devic.gutah-pa@policia.gov.co>
Asunto: Re: Solicitud cotización para estudio de mercado.

BUENAS TARDES.

Me permito allegar Cotizacion de pasajes para la "Policia Nacional en el Departamento del Vichada, conforme a lo Solicitado por ustedes *para fines* pertinentes.

Cordialmente

MIRTHA DOLLY LEON FLOREZ
Representante Legal Corporación Social La Fontana

El jue, 8 ene 2026 a las 14:07, DEVIC GUTAH-PASVI (<devic.gutah-pa@policia.gov.co>) escribió:

> Mensaje de correo electrónico enviado por **devic.gutah-pa@policia.gov.co**
> **Correo No. 0039 / DITAH - CODIT - DEVIC**

Puerto Carreño - Vichada / 08-01-2026

Dios y patria, Buenos días.

Señores
PROVEEDORES
Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II
Colombia Compra Eficiente
Ciudad

Asunto: Solicitud cotización para estudio de mercado.

De manera atenta me permito solicitar su valiosa colaboración, en el sentido de cotizar con impuesto incluido IVA (si aplica), para la contratación del SUMINISTRO DE PASAJES FLUVIALES Y TERRESTRES, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

ADVERTENCIA	La presente solicitud de cotización servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	*"SUMINISTRO DE PASAJES FLUVIALES Y TERRESTRES PARA EL PERSONAL PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA".*
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización deberá tener una validez mínima de 90 días calendario contados a partir de la fecha de expedición de la misma.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ver anexo No. 1

Atentamente,

Subintendente **CARLOS ANDRÉS MARULANDA RODRÍGUEZ**
Responsable Coordinación del Servicio de Policía DEVIC

Puerto Carreño Vichada 8 de enero de 2026

Señores
POLICA NACIONAL
Puerto Carreño Vichada
Cordial saludo.

ASUNTO: **COTIZACION DE SUMINISTRO DE PASAJES FLUVIALES Y TERRESTRES PARA EL PERSONAL PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA PARA EL AÑO 2026**

Tarifas de transporte fluvial:

ITEM	LUGAR DE ORIGEN	LUGAR DE DESTINO	TARIFA
1	Puerto Gaitán	Puerto Carreño	552.000
2	Puerto Gaitán	Venturosa	460.000
3	Puerto Gaitán	Nueva Antioquia	432.000
4	Puerto Gaitán	Primavera	385.000
5	Puerto Gaitán	Rosalía	420.000
6	Rosalía	Puerto Carreño	503.000
7	Rosalía	Puerto Gaitán	420.000
8	Rosalía	Primavera	230.000
9	Rosalía	Nueva Antioquia	334.000
10	Rosalía	Venturosa	391.000
11	La Primavera	Puerto Carreño	449.000
12	La Primavera	Puerto Gaitán	426.000
13	La Primavera	Nueva Antioquia	375.000
14	La Primavera	Venturosa	280.000
15	La Primavera	Rosalía	230.000
16	Nueva Antioquia	Puerto Carreño	288.000
17	Nueva Antioquia	Puerto Gaitán	432.000
18	Nueva Antioquia	Primavera	250.000
19	Nueva Antioquia	Rosalía	334.000
20	Nueva Antioquia	Venturosa	207.000
21	Venturosa	Puerto Carreño	276.000
22	Venturosa	Puerto Gaitán	460.000
23	Venturosa	Primavera	280.000
24	Venturosa	Rosalía	391.000
25	Venturosa	Nueva Antioquia	207.000
26	Puerto Carreño	Casuarito	138.000
27	Puerto Carreño	Puerto Gaitán	552.000

28	Puerto Carreño	Nueva Antioquia	288.000
29	Puerto Carreño	Venturosa	276.000
30	Puerto Carreño	Primavera	449.000
31	Puerto Carreño	Rosalía	503.000
32	Casuarito	Puerto Carreño	138.000

Tarifas de transporte terrestre:

ITEM	LUGAR DE ORIGEN	LUGAR DE DESTINO	TARIFA
33	Villavicencio	Bogotá	150.000
34	Villavicencio	Puerto Gaitán	250.000
35	Villavicencio	El Viento	490.000
36	Villavicencio	Cumaribo	700.000
37	Villavicencio	Rosalía	550.000
38	Villavicencio	Primavera	580.000
39	Villavicencio	San Teodoro	590.000
40	Villavicencio	Nueva Antioquia	640.000
41	Villavicencio	Venturosa	690.000
42	Villavicencio	Puerto Carreño	900.000
43	Puerto Gaitán	Villavicencio	250.000
44	Puerto Gaitán	El Viento	300.000
45	Puerto Gaitán	Cumaribo	661.000
46	Puerto Gaitán	Rosalía	470.000
47	Puerto Gaitán	Primavera	520.000
48	Puerto Gaitán	San Teodoro	480.000
49	Puerto Gaitán	Nueva Antioquia	690.000
50	Puerto Gaitán	Venturosa	790.000
51	Puerto Gaitán	Puerto Carreño	890.000
52	El Viento	Villavicencio	490.000
53	El Viento	Puerto Gaitán	300.000
54	El Viento	Cumaribo	580.000
55	El Viento	San Teodoro	500.000
56	El Viento	Rosalía	552.000
57	El Viento	Primavera	518.000
58	El Viento	Nueva Antioquia	582.000
59	El Viento	Venturosa	598.000
60	El Viento	Puerto Carreño	805.000
61	El viento	Bogotá	535.000
62	Cumaribo	Villavicencio	700.000
63	Cumaribo	Puerto Gaitán	661.000
64	Cumaribo	El Viento	580.000
65	Cumaribo	San Teodoro	575.000
66	Cumaribo	Rosalía	680.000
67	Cumaribo	Primavera	700.000

68	Cumaribo	Nueva Antioquia	750.000
69	Cumaribo	Venturosa	780.000
70	Cumaribo	Puerto Carreño	920.000
71	Cumaribo	Bogotá	680.000
72	San Teodoro	Villavicencio	590.000
73	San Teodoro	Puerto Gaitán	480.000
74	San Teodoro	El Viento	500.000
75	San Teodoro	Cumaribo	575.000
76	San Teodoro	Rosalía	320.000
77	San Teodoro	Primavera	485.000
78	San Teodoro	Nueva Antioquia	585.000
79	San Teodoro	Venturosa	590.000
80	San Teodoro	Puerto Carreño	820.000
81	San Teodoro	Bogotá	520.000
82	Rosalía	Villavicencio	550.000
83	Rosalía	Puerto Gaitán	470.000
84	Rosalía	El Viento	552.000
85	Rosalía	San Teodoro	320.000
86	Rosalía	Cumaribo	680.000
87	Rosalía	Primavera	362.000
88	Rosalía	Nueva Antioquia	485.000
89	Rosalía	Venturosa	520.000
90	Rosalía	Puerto Carreño	680.000
91	Rosalía	Bogotá	490.000
92	Primavera	Villavicencio	580.000
93	Primavera	Puerto Gaitán	520.000
94	Primavera	El Viento	518.000
95	Primavera	San Teodoro	485.000
96	Primavera	Cumaribo	700.000
97	Primavera	Rosalía	362.000
98	Primavera	Nueva Antioquia	375.000
99	Primavera	Venturosa	585.000
100	Primavera	Puerto Carreño	600.000
101	Primavera	Bogotá	550.000
102	Nueva Antioquia	Villavicencio	640.000
103	Nueva Antioquia	Puerto Gaitán	690.000
104	Nueva Antioquia	El Viento	582.000
105	Nueva Antioquia	San Teodoro	585.000
106	Nueva Antioquia	Cumaribo	750.000
107	Nueva Antioquia	Rosalía	485.000
108	Nueva Antioquia	Primavera	375.000
109	Nueva Antioquia	Venturosa	330.000
110	Nueva Antioquia	Puerto Carreño	565.000
111	Nueva Antioquia	Bogotá	635.000
112	Venturosa	Villavicencio	690.000

113	Venturosa	Puerto Gaitán	790.000
114	Venturosa	El Viento	598.000
115	Venturosa	San Teodoro	590.000
116	Venturosa	Cumaribo	780.000
117	Venturosa	Rosalía	520.000
118	Venturosa	Primavera	585.000
119	Venturosa	Nueva Antioquia	330.000
120	Venturosa	Puerto Carreño	355.000
121	Venturosa	Bogota	695.000
122	Puerto Carreño	Villavicencio	900.000
123	Puerto Carreño	Puerto Gaitán	890.000
124	Puerto Carreño	El Viento	805.000
125	Puerto Carreño	San Teodoro	820.000
126	Puerto Carreño	Cumaribo	920.000
127	Puerto Carreño	Rosalía	680.000
128	Puerto Carreño	Primavera	600.000
129	Puerto Carreño	Nueva Antioquia	565.000
130	Puerto Carreño	Venturosa	355.000
131	Puerto Carreño	Bogotá	870.000
132	Bogotá	Villavicencio	150.000
133	Bogotá	El Viento	535.000
134	Bogotá	Cumaribo	680.000
135	Bogotá	San Teodoro	520.000
136	Bogotá	Rosalía	490.000
137	Bogotá	Primavera	550.000
138	Bogotá	Nueva Antioquia	635.000
139	Bogotá	Venturosa	695.000
140	Bogotá	Puerto Carreño	870.000

+

NOTA: LA PRESENTE COTIZACION TIENE VIGENCIA DE 30 DIAS APARTIR DE LA FECHA

MIRTHA DOLLY LEON FLOREZ
R/L CORPORACION SOCIAL LA FONTANA